



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(6)/L.4/Rev.1
29 de agosto de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Habana, 25 de agosto a 5 de septiembre de 2003

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 2 a) Y b) Y EL ARTÍCULO 26
DE LA CONVENCIÓN**

**Examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades
del Mecanismo Mundial**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité
de Examen de la Aplicación de la Convención**

La Conferencia de las Partes,

Recordando los párrafos 4, 5 y 7 del artículo 21 de la Convención,

Recordando además sus decisiones 24/COP.1, 25/COP.1, 18/COP.2 y 9/COP.3 sobre el Mecanismo Mundial (MM),

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del MM en nombre del Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que figura en el documento ICCD/CRIC(2)/4, y la evaluación independiente del MM, efectuada a solicitud del Presidente del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que figura en el documento ICCD/CRIC(2)/5,

GE.03-70472 (S) 030903 030903

Acogiendo con agrado los esfuerzos colectivos realizados por los miembros del Comité de Apoyo del MM en apoyo de la elaboración de un Plan de Actividades revisado para el período 2003-2006,

1. *Pide* al MM que se centre principalmente en su función primordial de movilizar recursos financieros para apoyar la aplicación de la CLD ampliando la base de financiación para la aplicación concediendo, al mismo tiempo, mayor importancia a la identificación de fuentes de cofinanciación para los proyectos del FMAM y a la facilitación de fondos más que a proporcionar asesoramiento técnico sobre el diseño de los proyectos a la luz de los tres objetivos principales del Plan de Actividades;

2. *Pide también* al Mecanismo Mundial que amplíe su esfera de acción mediante el establecimiento de redes de cooperación y, en particular, que fomente la oferta de la financiación bilateral y multilateral y la creación de asociaciones para la aplicación de la Convención;

3. *Pide además* al Mecanismo Mundial que siga brindando apoyo a los países afectados para la incorporación de los programas de acción nacionales (PAN) en los marcos de desarrollo nacionales, tales como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP);

4. *Pide además* al Mecanismo Mundial que ayude a movilizar nuevos recursos de financiación tales como capital privado, inversión extranjera directa, fondos de instituciones multilaterales y donaciones de fundaciones privadas;

5. *Recomienda* que el Director Ejecutivo del MM fortalezca la relación del MM con el FIDA a fin de mejorar la coherencia programática y canalizar más recursos del FIDA a la aplicación de la Convención;

6. *Pide* al Mecanismo Mundial y a la secretaría que adopten un programa de trabajo conjunto en el marco del Plan de Actividades del MM con el fin de lograr el mayor impacto posible de sus recursos y actividades, evitando la duplicación y la superposición, y aprovechando los conocimientos, el valor añadido y los contactos de cada organización en un espíritu de colaboración a medida que se vayan ejecutando los programas de acción;

7. *Insta* a los miembros del Comité de Apoyo del MM a que incrementen considerablemente la colaboración y el apoyo al Mecanismo Mundial a fin de mejorar la convergencia programática en la aplicación de sus actividades en el marco de la Convención, particularmente con respecto al papel de los organismos de realización del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la elaboración de medidas y proyectos relativos al nuevo programa operacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la gestión sostenible de las tierras;
8. *Invita* a los países Partes que son miembros de los órganos de administración de las instituciones representadas en el Comité de Apoyo del MM a que fomenten la coherencia entre sus respectivos marcos de política y estrategia y los objetivos de la Convención;
9. *Invita también* a los países Partes desarrollados a que se coordinen en forma más activa con el MM a fin de prestar asesoramiento sobre la canalización de la asistencia financiera y técnica bilateral para la aplicación de la CLD;
10. *Invita además* a los miembros del Comité de Apoyo, así como al Director Ejecutivo del MM, a tomar las medidas necesarias para aplicar eficazmente su Plan de Actividades y mejorar la coordinación entre los miembros del Comité de Apoyo;
11. *Observa* que el tercer examen completo de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del MM tendrá lugar en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en 2007, a la luz del examen de las actividades de la secretaría de que se trata en la decisión .../COP.6, con el fin de evaluar la continuidad de la pertinencia, repercusiones y eficacia y eficiencia del MM en el cumplimiento de su mandato con arreglo a la Convención;
12. *Pide* al MM que informe a la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones sobre los avances realizados en la ejecución de las actividades enunciadas en la presente decisión.
